

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTITRES LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **067** Fecha Estado: 29/04/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320190022000	Ordinario	CARLOS FELIPE TAMAYO RODRIGUEZ Y OTROS	T.C.C. S.A.S.	Auto resuelve recusación NO ACEPTA RECUSACIÓN, ORDENA REMITIR DILIGENCIAS AL TSM	28/04/2022		VER AUTO
05001310502320190027800	Ordinario	LUZ EDILMA ARBOLEDA MORALES	MAGROGESTION S.A. Y OTROS	Auto pone en conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO QUE, DE SER POSIBLE, EN LA FECHA YA PROGRAMADA SE LLEVARAN A CABO LAS ADUENCIAS PREVISTAS EN LOS ARTS. 77 Y 80 DEL CPTSS.. OF2	28/04/2022		VER AUTO
05001310502320190034300	Ordinario	NELSON FERNEY BOTERO ARCILA	AXA COLPATRIA	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLFONDOS SA. ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.. ESC2	28/04/2022		VER AUTO
05001310502320200018900	Ordinario	GLORIA EUGENIA ALARCON SALAZAR	PORVENIR	Auto pone en conocimiento SE REITERAN LAS PROVIDENCIAS DEL 24/08/2021 Y 10/12/2021.. ESC2	28/04/2022		VER AUTO
05001310502320210011500	Ordinario	JOHN HENRY HERNANDEZ	FABRICATO S.A.	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE FABRICATO.. ESC2	28/04/2022		VER AUTO
05001310502320210047100	Ordinario	MANUEL ALMEIDA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DEVUELVE CONTSTACION DEMANDA.. ESC2	28/04/2022		VER AUTO
05001310502320220012000	Ordinario	ANA ELVIRA MARIN PALLARES	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR, CORRE TRASLADO.. ESC2	28/04/2022		VER AUTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JUAN CAMILO MARULANDA ARANGO
SECRETARIO (A)